

VISTO:

Que la Ordenanza N°1409/06 y el Boleto de Compraventa celebrado el día 2 de Junio de 2006, los señores FABIÁN CARLOS GUARDIANELLI, DNI 23.315.283 y GERMÁN NELSON GUARDIANELLI, DNI 24.598.415, han adquirido un inmueble en el Área de Asentamiento Industrial y de Servicios denominado "Parque Industrial Adrián Pascual Urquía", y,

CONSIDERANDO:

Que los señores FABIÁN CARLOS GUARDIANELLI y GERMÁN NELSON GUARDIANELLI cancelado en su totalidad el valor del inmueble adquirido.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1739/08

Art. 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar los trámites necesarios para realizar la escritura traslativa de dominio del inmueble designado como Lote 13 de la Manzana 232 del plano de loteo Expte. Provincial 0033-49142/01, confeccionado para la creación del Área de Asentamiento Industrial y de Servicios denominado "Parque Industrial Adrián Pascual Urquía", ubicado en el Departamento Juárez Celman, Pedanía Carnerillo, de la Provincia de Córdoba, a favor de los señores FABIÁN CARLOS GUARDIANELLI, DNI 23.315.283 y GERMÁN NELSON GUARDIANELLI, DNI 24.598.415.

Art. 2º.- Los gastos de escrituración serán solventas por el adquirente.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ
SECRETARIA
Concejo Deliberante


MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los dieciocho días del mes de Septiembre de dos mil ocho.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

D E C R E T O: N° 62/08 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N°1759/08 sobre la autorización al Ejecutivo Municipal a realizar la escritura traslativa del lote del parque Industrial "Adrián P. Urquía" a los señores Fabián y Germán Guardianelli,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49º Inc. 1º, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

ART. 1º.- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°1759/08 sobre la autorización al Ejecutivo Municipal a realizar la escritura traslativa del lote del parque Industrial "Adrián P. Urquía" a los señores Fabián y Germán Guardianelli.

ART. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 3 de Octubre de 2008.

Ing. JORGE A. GARRÉ
Secretario de Gobierno
y Desarrollo Humano



Cnel. INSP. J. M. ARMONA GIMÉNEZ
JEFE INST. UND. ZONA 2
U.P.D. - C.E. MAN.